

individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 30 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

N 0391193

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES Nº I
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1º BIS
33401 AVILES**

**TITULAR/ES: DON DANIEL ROZADA PEREZ, N.I.F.: 11420111J
NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio**

DESCRIPCION: URBANA: Participación de UNA SETENTA AVA PARTE PROINDIVISO del EDIFICIO destinado a garaje-aparcamiento, sin número, en la calle El Cuéebre, en Jardín de Cantos, Avilés, que se materializa en la **PLAZA DE GARAJE NÚMERO VEINTICUATRO, que tiene una cabida de doce metros cuadrados**, y linda: al frente con pasillo de circulación y maniobra; a la derecha entrando con plaza de garaje número veintitrés, a la izquierda entrando con la plaza número uno; y al fondo con pared del edificio, situada en Planta Primera, con cuanto sea anejo o accesorio a la misma. Inscrita al folio 112 del tomo 2476, libro 508, Finca Nº: 22593 Subf: 15 **CRU**: 33020000747376 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afección fiscal de su correspondiente inscripción.

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 30 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 0391194

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS Nº I
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1º BIS
33401 AVILÉS**

TITULAR/ES: DOÑA ABEGOÑA ALVAREZ RASCON, N.I.F.: 71895392Z
NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio

DESCRIPCION: URBANA: Participación de **UNA SETENTAVA PARTE PROINDIVISO** del EDIFICIO destinado a garaje-aparcamiento, sin número, en la calle El Cuélebre, en Jardín de Cantos, Avilés, que se materializa en la **PLAZA DE GARAJE NÚMERO CUARENTA que tiene una superficie de doce metros cuadrados**, y linda: al frente con pasillo de circulación y maniobra; a la derecha entrando con plaza de garaje número cuarenta y uno, a la izquierda entrando con la plaza número treinta y nueve; y al fondo con pared del edificio, situada en Planta Primera, con cuanto sea anejo o accesorio a la misma Referencia Catastral: 3482005TP6238S0040WM. Inscrita al folio 89 del tomo 2484, libro 512, Finca Nº: 22593 Subf: 16 **CRU**: 33020000749745 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afecciones fiscales de sus correspondientes inscripciones.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de

Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 30 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

N 0391195

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES N.º
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1º BIS
33401 AVILES**

TITULAR/ES: DOÑA MERCEDES-GINES CORDOBA SILVA, N.I.F.: 05966411G casada con DON FELIX JOAQUIN COBOS MARTINEZ N.I.F.: 35252044J

NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio para su sociedad legal de gananciales

DESCRIPCION: Participación de UNA SETENTAVA PARTE PROINDIVISO del EDIFICIO destinado a garaje-aparcamiento, sin número, en la calle El Cuélebre, en Jardín de Cantos, Avilés, que se materializa en la **PLAZA DE GARAJE NÚMERO UNO que tiene una superficie de doce metros cuadrados**, y linda: al frente con pasillo de circulación y maniobra; a la derecha entrando con plaza de garaje número dos, a la izquierda entrando con la plaza número veinticuatro; y al fondo con pared del edificio; situada en Planta Primera, con cuanto sea anejo o accesorio a la misma. Referencia Catastral: 3482005TP6238S0039RW. Inscrita al folio 22 del tomo 2491, libro 516, Finca N.º: 22593 Subf: 17
CRU: 33020000752868 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afección fiscal de su correspondiente inscripción.

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 30 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 0391141

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

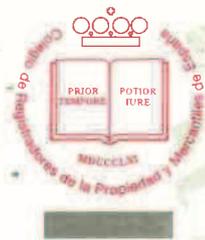
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES N°1
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1° BIS
33401 AVILES**

ADJUNTO SE ACOMPAÑANA NOTAS SIMPLES INFORMATIVAS DE LAS FINCAS QUE FORMAN EL EDIFICIO SITO EN CALLE CUELEBRE NÚMERO TRECE DE AVILES, que se forma por división en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 27273, en virtud de escritura otorgada el día veinte de marzo de dos mil, ante el Notario de Avilés Don Tomás Dominguez Bautista, modificada por escritura otorgada ante el mismo Notario con fecha treinta y uno de octubre de dos mil uno

Avilés a 31 de octubre de 2019







NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 0391196

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES N°I
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1° BIS
33401 AVILES**

TITULAR/ES: DON JOSE GARCIA LAZARE, N.I.F.: 33747119R casado con DOÑA VIRTUDES SANFIZ EXPOSITO N.I.F.: 33805469T

NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio para su sociedad conyugal.

DESCRIPCION: LOCAL GARAJE NUMERO UNO, que es una participacion indivisa de CINCO ENTEROS Y VEINTE CENTESIMAS POR CIENTO, del local de sotano de un edificio señalado con el numero 13 de la calle Cuelebre, en Jardín de Cantos, Aviles, con una superficie util de trece metros cuadrados, que linda: al frente, resto del sotano destinado a zona comun de transito y maniobra; fondo, muro de contencion del subsuelo; derecha entrando, local garaje numero dos; e izquierda entrando, zona comun de paso y maniobra Inscrita al folio 149 del tomo 2154, libro 333, Finca N°: 27274 Subf: 1 **CRU:** 33020000479437 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afecciones fiscales de sus correspondientes inscripciones.

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 31 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 0391197

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad de gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES N°I
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1° BIS
33401 AVILES**

TITULAR/ES: CONSTRUCCIONES CAMARON SL C.I.F.:B33041096
NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio

DESCRIPCION: LOCAL GARAJE NUMERO DOS, que es una participacion indivisa de CUATRO ENTEROS Y SESENTA Y CUATRO CENTESIMAS POR CIENTO, del local de sotano de un edificio señalado con el numero 13 de la calle Cuelebre, en Jardin de Cantos, Aviles, con una superficie util de once metros y sesenta decímetros cuadrados, que linda: al frente, resto del sotano destinado a zona comun de transito y maniobra; fondo, muro de contencion del subsuelo; derecha entrando, local garaje numero tres; e izquierda entrando, local garaje uno. Inscrita al folio 150 del tomo 2154, libro 333, Finca N°: 27274 Subf: 2 **CRU:** 33020000479444 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afecciones fiscales de sus correspondientes inscripciones

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

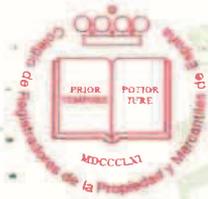
A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos

dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 31 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

N 0391198

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS N°1
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1° BIS
33401 AVILÉS**

TITULARES: Los esposos DON VICTOR DIEZ GARCIA, N.I.F.: 71131786P y DOÑA XIANXIU ZHOU N.I.E.: Y3134954E

NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio por título de compra con carácter ganancial

DESCRIPCION: URBANA: LOCAL GARAJE NUMERO TRES que es una participación indivisa de siete enteros noventa y tres centésimas por ciento, del local de sótano de un edificio señalado con el número 13 de la calle Cuélebre, en Jardín de Cantos, Avilés, con una superficie útil de diecinueve metros ochenta decímetros cuadrados, que linda: al frente, resto del sótano destinado a zona común de tránsito y maniobra; fondo; muro de contención del subsuelo; derecha entrando, local garaje número cuatro y muro de contención del subsuelo; e izquierda entrando, local para garaje número dos. REFERENCIA CATASTRAL: 3482006TP6238S0003OZ Inscrita al folio 151 del tomo 2154, libro 333, Finca N°: 27274 Subf: 3 **CRU:** 33020000479451 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Gravada con la hipoteca constituida a favor de **BANKINTER SA**, según su inscripción 7ª respondiendo de 3.500,00 euros de principal, sus intereses y costas presupuestadas. Fecha de la inscripción once de abril de dos mil dieciocho.

-Afecta al pago del impuesto por razón de sus respectivas inscripciones.

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 31 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 0391199

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES Nº
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1º BIS
33401 AVILES**

TITULAR/ES: CONSTRUCCIONES CAMARON SL C.I.F.:B33041096
NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio

DESCRIPCION: LOCAL GARAJE NUMERO CUATRO, que es una participacion indivisa de CINCO ENTEROS Y VEINTIOCHO CENTESIMAS POR CIENTO, del local de sotano de un edificio señalado con el numero 13 de la calle Cuelebre, en Jardin de Cantos, Aviles, con una superficie util de trece metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al frente, resto del sotano destinado a zona comun de transito y maniobra; fondo, muro de contencion del subsuelo; derecha entrando, local garaje numero cinco; e izquierda entrando, local para garaje numero tres. Inscrita al folio 152 del tomo 2154, libro 333, Finca Nº: 27274 Subf: 4 **CRU:** 33020000479468 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afecciones fiscales de sus correspondientes inscripciones

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 31 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

N 0391200

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES Nº1
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1º BIS
33401 AVILES**

TITULAR/ES: CONSTRUCCIONES CAMARON SL C.I.F.:B33041096
NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio

DESCRIPCION: LOCAL GARAJE NUMERO CINCO, que es una participacion indivisa de CINCO ENTEROS Y SETENTA Y SIETE CENTESIMAS POR CIENTO, del local de sotano de un edificio señalado con el numero 13 de la calle Cueebre, en Jardin de Cantos, Aviles, con una superficie util de catorce metros y cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al frente, resto del sotano destinado a zona comun de transito y maniobra; fondo, muro de contencion del subsuelo; derecha entrando, zona comun de paso y maniobra; e izquierda entrando, local para garaje numero cuatro. Inscrita al folio 153 del tomo 2154, libro 333, Finca Nº: 27274 Subf: 5 **CRU:** 33020000479475 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afecciones fiscales de sus correspondientes inscripciones

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

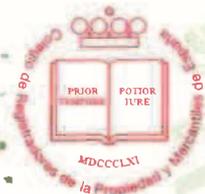
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 31 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

N 0391209

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES Nº I
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1º BIS
33401 AVILES**

TITULAR/ES: DOÑA ANA MARIA GARCIA LOPEZ, N.I.F.: 11400356S casada con DON ROGELIO BARCIA PEREZ N.I.F.: 71848764F

NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio para su sociedad legal de gananciales

DESCRIPCION: LOCAL GARAJE NUMERO SEIS que es una participacion indivisa de ocho enteros y ochenta y nueve centesimas por ciento, del local de sotano de un edificio señalado con el numero 13 de la calle Cuelebre, en Jardin de Cantos, Aviles, con una superficie util de veintidos metros diecinueve decimetros cuadrados, que linda: al frente, resto del sotano destinado a zona comun de transito y maniobra; fondo; muro de contención del subsuelo; derecha entrnado, zona común de paso y maniobra; e izquierda entrando, local para garaje número siete. Inscrita al folio 154 del tomo 2154, libro 333, Finca Nº: 27274 Subf: 6 **CRU**: 33020000479482 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afecciones fiscales de sus correspondientes inscripciones

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 31 de octubre de 2019



NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 0391210

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILES N°I
C/CONCEPCION ARENAL, 7 1° BIS
33401 AVILES**



TITULAR/ES: DON ALBERTO DUQUE DE LA CALLE, N.I.F.: 11400522C
NATURALEZA DEL DERECHO: Pleno dominio

DESCRIPCION: LOCAL GARAJE NUMERO SIETE, que es una participación indivisa de OCHO ENTEROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTESIMAS POR CIENTO, del local de sótano de un edificio señalado con el número 13 de la calle Cuélebre, en Jardín de Cantos, Avilés, con una superficie util de veintinueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al frente, resto del sótano destinado a zona común de tránsito y maniobra; fondo, muro de contención del subsuelo; derecha entrando; local garaje número seis; e izquierda entrando, local para garaje número ocho. Referencia catastral 3482006TP6238S0007DW. Inscrita al folio 155 del tomo 2154, libro 333, Finca N°: 27274 Subf: 7 **CRU:** 33020000479499 Finca No Coordinada con Catastro

CARGAS:

Afecciones fiscales por razón de sus correspondientes inscripciones.

AVISO: los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del diario.

QUEDA PROHIBIDA LA INCORPORACION DE LOS DATOS DE ESTA NOTA A FICHEROS O BASES INFORMATICAS PARA LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, INCLUSO EXPRESANDO LA FUENTE DE INFORMACION (BOE 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Aviles a 31 de octubre de 2019

ANEXO III

ESCRITURAS NOTARIALES

VIALES NO INSCRITOS



ES COPIA SIMPLE

JUAN ALVAREZ VALDÉS
NOTARIO
C/ LA CÁMERA, 13. 2º
33401 AVILÉS (ASTURIAS)
T: 985.521.814 F: 985.522.938
E: javalves@notariado.org



cisco Pastor Moreno, el día 28 de Noviembre de 1.975; e
inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.º
973 general, 3.206 de la Sección 3ª del Libro de Socieda
des, folio 1, hoja número 30.695, inscripción 1ª. = 0641
GO de Identificación Fiscal: A-33019241. - - - - -

NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.==

EN AVILÉS, a treinta de Diciembre de mil novecientos
ochenta y cinco. - - - - -

Ante mí, RAFAEL BERRILLOS ARJONA, Notario del Ilustre-
Colegio de Oviedo, con residencia en Avilés, - - - - -

COMPARECE:

DON ANTONIO SOTO MENDIGUCHIA, mayor de edad, casado, -
Ingeniero Industrial, vecino de Avilés, provisto de su -
D.N.I. número 1.573.214. - - - - -

INTERVIENE en nombre y representación de la Sociedad -
denominada "CRISTALERIA ESPAÑOLA, S.A.", domiciliada en -
Madrid, Edificio Eterra, Paseo de la Castellana, número -
77, de duración indefinida, constituida por fusión de - -
"Cristalería Española, S.A" y "Fibras Minerales, S.A.", -
y adquisición en bloque de su activo y pasivo, mediante -
escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Fran-

Me acredita dicha representación exhibiéndome copia au
torizada y legalizada, de la escritura de poder, otorga
do a su favor por Don Manuel Moheadano Seco de Herrera, e
en nombre y representación de dicha Compañía, el 16 de
Diciembre de 1.983, ante el Notario de Madrid, Don Fran
cisco Pastor Moreno, número 2.086 de orden, con facultade
des suficientes para este acto; la cual se acompañará a
la de ésta, a efectos registrales. - - - - -
Tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar, se
gún interviene, esta escritura de SEGREGACION DE FINCAS
Y CONSTITUCION EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL; y a
tal efecto, - - - - -

EXPONE:

I.- Que la Sociedad aquí representada "Cristalería Espa
ñola, S.A.", es dueña, en pleno dominio, de los bienes
siguientes: - - - - -

drados. -----
Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Avilés, en el tomo 372, libro 44, folio 33, finca número 9.026, inscripción 6ª. -----

2.- Edificio sito en Jardín de La Maruca, concejo de Avilés, que consta de planta baja con dos viviendas tipo A, y planta alta o piso con dos viviendas tipo B. Cada una de las viviendas tipo A. tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y se compone de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios de los cuales dos tienen armario, y cuarto de aseo; y las viviendas de tipo B. tiene cada una una superficie útil de sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados y constan de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, de los cuales dos tienen armario, cuarto de aseo y balcones a fachadas, los tipos de viviendas disponen para su servicio de lavadero y carbón. El edificio ocupa una superficie real según medición de doscientos treinta y seis metros cuadrados, según título de doscientos veinte metros cuadrados aproximadamente, y linda por todos sus lados con terrenos de la finca donde

1.- Terreno a Monte, llamado "Monte de las Arobias", en término de La Maruca, parroquia de Sabugo, y San Cristobal, de Avilés, de cabida real según medición noventa y ocho áreas siete centiáreas, y según título, una hectárea, dieciséis áreas, sesenta y una centiáreas y setenta y cinco milíreas, que linda al Sur, carretera Ribadesella a Ganero; Norte, resto de la finca principal de donde se segregó; Este y Oeste, lo mismo.- Sobre dicha finca existe construido UN POBLADO compuesto de cuatro grupos de cuatro viviendas en línea con dos plantas.- La construcción es sobre pavimentos de mampostería hormigonada de zocalos, muros de fábrica de ladrillo, forjados de pisos de cerámica armada, cubierta de teja curva y solerías, carpintería e instalaciones, etc., de acuerdo con el tipo de vivienda de que se trata. La Superficie construida en ambas plantas es de mil cuatrocientos veinticuatro metros cua-



se halla enclavado. Está rodeado el edificio de un terreno destinado a jardín, con una superficie real de dos mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, según título, dos mil setecientos metros cuadrados, cerrado con muro de piedra de un metro de altura, remate de cemento y valla de madera de sesenta centímetros, salvo la parte Norte que está cerrado con zócalo de hormigón, postes de cemento y tela metálica de tipo gallinero.- Ocupa, por tanto, casa y jardín, una superficie real de dos mil trescientos noventa y un metros cuadrados, y linda por todas partes, con viales, que en parte le son anejos. - - - - -

ANEJO.- Se le asignada como anejo la superficie de quinientos cuarenta y seis metros cuadrados de viales, que le rodean por sus vientos Norte, Sur y Oeste, hasta el centro de la calzada. - - - - -

Valor.- Cuatro millones ochenta mil pesetas. - - - - -

Se forma en este acto, por SEGREGACION, de la finca un

baña si quiere: - - - - -

"Finca llamada montes de las Arobias, en término de las Arobias, La Maruca, Raices, El Caleyón, Culebredo y Cantos, parroquia de Sabugo y San Cristobal, municipio de Avilés, de cabida ochocientos, once áreas cincuenta y tres centiáreas y veinticinco miláreas, linda al Norte, línea del Ferrocarril Gijón-Ferrol, que la separa de la finca acensuada de "Cristalería Española, S.A."; Sur, finca dividida de ésta procedencia, bienes de Don Cesar García de Castro, carretera de Hibañesella a Conero, Doña Adelfina Rodríguez y "Cristalería Española, S.A."; Este, finca de ésta procedencia dividida y via del Ferrocarril la Rexe; y al Oeste, la propia finca de ésta procedencia dividida, camino servidero, Don José González, Don José Vega, Don Manuel Merediz, herederos de Rafael de la Campa y "Cristalería Española, S.A.".- Dentro de ésta finca existen construidas varias edificaciones que constan descritas en los apartados I. al XIV. de su descripción; correspondiendo al segre el apartado XIII. - - - - -

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Avilés, en el tomo 1.159, libro 141, folio 84, finca número 8.945, inscripción 10ª. - - - - -

Título.- Escritura de complemento de otra de fusión de



Sociedades, fecha 26 de Abril de 1.978, ante el Notario de Madrid, Don Francisco Pastor Moreno. - - - - -

El resto de la finca matriz, después de esta segregación queda con la superficie de siete hectáreas, ochenta y siete áreas, sesenta y dos centiáreas y veinticinco milímetros, con las variantes naturales en sus linderos, considerando las edificaciones descritas bajo los apartados I al XII., ambos inclusive, y el XIV. - - - - -

II.- DIVISION.- El terreno y poblado de cuatro grupos descrito bajo el número 1 del exponiendo anterior, se divide en cuatro fincas independientes, con los siguientes deslindes: - - - - -

1.- Casa compuesta de planta baja y piso primero, con dos viviendas en cada planta, siendo las de la planta baja del tipo A., y las del piso primero del tipo B.; se concede a las viviendas por entradas independientes situadas en las fachadas Este y Oeste del edificio, señaladas con los números dos, cuatro, cuarenta y uno y cuarenta y tres.

de La Maruca, concejo de Avilés, a las viviendas en la planta baja directamente desde el solar, y las viviendas en el piso primero por escalera exterior; existen en los vientos Este y Oeste del edificio, departamentos para leñadero y carbonera anejos a cada vivienda.- Ocupa el edificio una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, y está rodeado de jardín que ocupa una superficie total de mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados dividido en cuatro parcelas, anejas a las viviendas y por las que las mismas tienen su acceso independiente. En total casa y jardín ocupan dos mil setenta y ocho metros cuadrados, y linda en conjunto al Norte, viales sobre resto de la finca matriz, anejos al mismo; Sur, carretera de Ribadesella a Ganero; Este, propiedades de Cristóbal España, S.A.; y Oeste, casa y jardín que luego describe bajo el número 2. - - - - -

ANEJO.- Lleva como anejo una cuarta parte del terreno de ésta finca destinado a viales, superficie de mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados, concretados todo su límite Sur, hasta el centro de la calzada. - - -

Valor.- Cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil



dependiente.- En total casa y jardín ocupan dos mil cien
 to noventa y dos metros cuadrados, y linda en conjunto al
 Norte, viales sobre resto de la finca matriz, arejos al
 mismo; Sur, carretera de Ribadesella a Carero; Este, ca-
 sa y jardín descritos anteriormente; y Oeste, viales so-
 bre resto finca matriz, arejos al mismo. - - - - -

ANEJO.- Lleva como arejo una cuarta parte del terreno
 de ésta finca destinado a viales, superficie de mil quin-
 ientos sesenta y tres metros cuadrados, concretándose en
 sus límites Norte y Oeste, hasta el centro de la cala-
 zada. - - - - -

Valor.- 4.343.000,00 pesetas. - - - - -

3.- Casa compuesta de planta baja y piso primero, com-
 dos viviendas en cada planta, siendo las de la planta ba-
 ja del tipo A., y las del piso primero del tipo B.; se ac-
 cede a las viviendas por entradas independientes situa-
 das en las fachadas Este y Oeste del edificio, señaladas
 con los números diez, doce, cuarenta y nueve y cincuenta
 y uno de La Maruca, concejo de Avilés, a las viviendas
 en la planta baja directamente desde el solar, y las vivien-
 das en el piso primero por escalera exterior; existe

petas. - - - - - /
 -2.- Casa compuesta de planta baja y piso primero, con -
 dos viviendas en cada planta, siendo las de la planta ba-
 ja del tipo A., y las del piso primero del tipo B.; se ac-
 cede a las viviendas por entradas independientes situadas
 en las fachadas Este y Oeste del edificio, señaladas con
 los números seis, ocho, cuarenta y cinco y cuarenta y sie-
 te de La Maruca, concejo de Avilés, a las viviendas en la
 planta baja directamente desde el solar, y las viviendas
 en el piso primero por escalera exterior; existen en los
 sótanos Este y Oeste del edificio, departamentos para la-
 vadero y carbonera arejos a cada vivienda.- Ocupa el edi-
 ficio una superficie de doscientos treinta y seis metros-
 cuadrados, y está rodeado de jardín que ocupa una superfi-
 cie total de mil novecientos cincuenta y seis metros cua-
 drados, dividido en cuatro parcelas, arejas a las vivien-
 das y por las que las mismas tienen su acceso directo in-



sus límites Norte y Este, hasta el centro de la calzada.

Valor.- 4.237.000,00 pesetas.

4.- Y casa compuesta de planta baja y piso primero, con dos viviendas en cada planta, siendo las de la planta baja del tipo A. y las del piso primero del tipo B.; se concede a las viviendas por entradas independientes situadas en las fachadas Este y Oeste del edificio, señaladas con los números catorce, dieciséis, cincuenta y tres y cincuenta y cinco de La Maruca, concejo de Avilés, a las viviendas en la planta baja directamente desde el solar, y las viviendas en el piso primero por escalera exterior, existentes en los vientos Este y Oeste del edificio, departamentos para lavadero y carbonera anejos a cada vivienda. Ocupa el edificio una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados, y está rodeado de jardín que ocupa una superficie total de mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, dividido en cuatro parcelas, anejos a las viviendas y por las que las mismas tienen su entrada independiente.- En total casa y jardín ocupan mil novecientos noventa metros cuadrados, y linda en conjunto al Norte, viales sobre resto de la finca matriz, anejos al

ten en los vientos Este y Oeste, del edificio, departamentos para lavadero y carbonera anejos a cada vivienda.- Ocupa el edificio una superficie de doscientos seis metros cuadrados, y está rodeado de jardín que ocupa una superficie total de mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados, dividido en cuatro parcelas, anejos a las viviendas y por las que las mismas tienen su entrada independiente. En total casa y jardín ocupan mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda en conjunto al Norte, viales sobre resto de la finca matriz, anejos al mismo; Sur, carretera de Ribadesella a Canero; Este, viales sobre resto de la finca matriz, anejos al mismo, y Oeste, casa y jardín que se describen a continuación.

ANEJO.- Lleva como anejo una cuarta parte del terreno de ésta finca destinado a viales, superficie de mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados, concretándose en



ciendo hasta la mitad a cada una de ellas, si bien sobre este vial, tienen servicio permanente de paso las parcelas descritas bajo los números 1 y 4, es decir, que el referido vial sirve a las cuatro parcelas. - - - - -

Las parcelas descritas bajo los números tres y cuatro tienen su vial al Norte, hasta el centro de la calzada perteneciendo el resto del mismo, es decir la otra mitad a la casa y parcela descritas bajo el número 2 del expondo I., que le es linde en el viento Sur. - - - - -

Se incorpora a ésta matriz, plano de situación de todas las casas y parcelas, con los viales que las conforman y las superficies de las casas y de los jardines anejos a cada vivienda. - - - - -

III.- CONSTITUCION EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

"Cristalería Española, S.A.", mediante su representante Don Manuel Soto Merdiguchis, constituye en este régimen de propiedad horizontal sobre los cinco edificios descritos bajo el número 2 del expondo I., y los números 1, 2, 3 y 4 del expondo II., conforme a las siguientes normas: - - - - -

Art. DIVISION HORIZONTAL: Los citados edificios quedará

Artículo 1.º Sur, Carretera de Ribadesella a Canero; Este, casa y jardín descritos anteriormente, bajo el número 3; y Oeste, viales sobre resto finca matriz, anejos al mismo. Artículo 2.º Lleva como anejo una cuarta parte del terreno de esta finca destinado a viales, superficie de mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados, concretándose en los límites Norte y Oeste, hasta el centro de la calzada. - - - - -

Artículo 3.º Cuatro millones noventa y cinco mil pesetas. Como se dice el resto de la finca matriz, con una superficie de mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados, está destinado a viales, y discurre hasta el centro de la calzada, por todo el lindero Norte de las cuatro parcelas formadas, y por el lindero Oeste de la parcela descrita bajo el número cuatro, y en su totalidad entre las parcelas descritas bajo los números 2 y 3, partese-



al piso primero, y jardín. -----

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable del mismo, el departamento para lavadero y carbonera, situado en el vi-
to Este del edificio, a la derecha según se mira; y la
parcela de jardín por el cual accede, que mide cuatro-
cientos noventa metros cuadrados. -----

Su cuota en los elementos comunes en relación con el
valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).

NUMERO DOS.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, situada en

viento Oeste del edificio, señalada con el número 52, en
la Maruca, Avilés; es del tipo A., y mide una superficie
útil de sesenta y cuatro metros treinta y cuatro decíme-
tros cuadrados, y se compone de estar-comedor, cocina, es-
dispensa, tres dormitorios de los cuales dos tienen ane-
rios, y cuarto de aseo.- Linda: frente, según a la misma
se entra, porche de entrada, y departamentos para lavade-
ros y carboneras; fondo, la vivienda en planta baja, si-
tuada en el viento Este; derecha entrando, escalera de
acceso al piso primero, y jardín; é izquierda entrando,
jardín. -----

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el

avilés en las siguientes fincas, todas susceptibles -
de aprovechamiento independiente: -----

CASA SEÑALADA CON LOS NUMEROS 48, 50, 52 Y 54, EN LA

MANZANA, CONCEJO DE AVILES, DESCHOTA BAJO EL NUMERO 2 DEL

EXPONENDO I: -----

NUMERO UNO.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, situada en la

Manzana Este del edificio, señalada con el número 50, en
la Maruca, Avilés; es del tipo A., tiene una superficie-
útil de sesenta y cuatro metros treinta y cuatro decíme-
tros cuadrados, y se compone de estar-comedor, cocina con
dispensa, tres dormitorios de los cuales dos tienen ane-
rios y cuarto de aseo.- Linda: frente, según a la misma -
se entra, porche de entrada a la misma, y departamentos-
para lavaderos y carboneras; fondo, la vivienda en planta-
baja. situada en el viento Oeste, número 52; derecha en-
trando, jardín; é izquierda entrando, escalera de acceso



ra de la fachada Oeste; derecha entrando, jardín; é izquierda entrando, escalera de acceso a la misma, y jardín; también linda con jardín, a su frente y fondo. -- /

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, situado en el viento Este, derecha según se mira, debajo de la escalera de acceso; y la parcela jardín por la cual accede, que mide seiscientos un metros cuadrados. -- -- -- /

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, es de veinticinco por ciento (25%). -- -- -- -- -- /

NUMERO CUATRO.- VIVIENDA EN LA PLANTA PRIMERA, situada en la fachada Oeste del edificio, con acceso por escalera exterior, señalada con el número 54, de La Maruca, Avilés; es del tipo B., y mide una superficie útil de sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor; cocina con despensa, tres dormitorios, dos de los cuales tienen armario, cuarto de baño y balcones en fachadas.- Linda: frente, según a la misma se entra, escalera de acceso a la misma, departamentos de lavaderos y carbonera, y jardín; fondo, jardín

departamento para lavadero y carbonera, situado en el viento Oeste, izquierda según se mira; y la parcela de jardín por el cual accede, que mide quinientos veintisiete metros cuadrados. -- -- -- -- -- /

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%). -- -- -- -- -- /

NUMERO TRES.- VIVIENDA EN EL PISO PRIMERO, situada en el viento Este del edificio, con acceso por escalera exterior, señalada con el número cuarenta y ocho, en La Maruca, Avilés; es del tipo B., y mide una superficie útil de sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, de los cuales dos tienen armarios, cuarto de baño y balcones a fachadas.- Linda: frente, según a la misma se entra, su escalera de acceso y departamentos de lavaderos y carboneras; fondo, la vivienda en planta prime-



tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados, con
 puesta de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormi-
 torios, dos de los cuales tienen armario, y cuarto de ba-
 ño.- Línea: frente, según a la misma se entra, porche
 de entrada, y departamentos para lavaderos y carboneras
 fondo, la vivienda en planta baja, del viento Oeste; de-
 recha entrando, escalera de acceso al piso primero, y
 jardín; é izquierda entrando, jardín. - - - - -

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el de-
 partamento para lavadero y carbonera, situado en la
 chada Este del edificio, izquierda según se mira; y la
 parcela jardín por donde tiene su acceso, de cuatrocien-
 tos catorce metros cuadrados. - - - - -

Su cuota en los elementos comunes en relación con el va-
 lor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%). - -

NUMERO DOS.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, en la fachada
 Oeste del edificio, señalada con el número 4, en La Mar-
 ca, Avilés; tiene una superficie útil de sesenta y tres
 metros ochenta y siete decímetros cuadrados, compuesta
 de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios
 dos de los cuales tienen armario, y cuarto de baño. - -



y la vivienda en la planta primera, viento Este; derecha-
 entrando, escalera de acceso a la misma, y jardín; é iz-
 quierda entrando, jardín. - - - - -

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el de-
 partamento para lavadero y carbonera, situado en el vier-
 to Oeste, derecha según se mira, debajo de la escalera de
 acceso; y la parcela jardín por la cual accede, con una
 superficie de quinientos treinta y siete metros cuadrados.

Su cuota en los elementos comunes en relación con el va-
 lor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%). - -

CASA SEÑALADA CON LOS NUMEROS 2, 4, 41 Y 43, EN LA MARCA
LA, CONCEJO DE AVILÉS, DESCRITA BAJO EL NUMERO 4 DEL EXPO-

NEJO II: - - - - -
 NUMERO UNO.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, situada en el
 viento Este del edificio, señalada con el número 2, de La
 Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de sesenta y --



decímetros cuadrados, compuesta de estar-c comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, dos de los cuales tienen armario, cuarto de aseo, y balcones en fachadas.- Linda frente, según a la misma se entra, escalera de acceso, departamentos de lavadero y carbonera, y jardín; fondo, jardín, y la vivienda en planta primera, de la fachada Oeste derecha entrando, su escalera de acceso, y jardín; é izquierda, jardín. - - - - -

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Este del edificio, derecha según se mira, debajo de su escalera; y la parcela jardín por donde tiene su entrada, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados. - - - - -

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).

NUMERO CUATRO.- VIVIENDA EN LA PLANTA PRIMERA, en la fachada Oeste del edificio, con acceso por escalera exterior señalada con el número 43, en La Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados.- Linda: frente, según a la misma se

entra frente, según a la misma se entra, porche de entrada, departamentos de lavaderos y carboneras; fondo, la vivienda en planta baja, del viento Este; derecha entrando, jardín; é izquierda entrando, escalera de acceso al piso primero, y jardín. - - - - -

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Oeste del edificio, derecha según se mira; y la parcela jardín por donde tiene su acceso, con una superficie de cuatrocientos quince metros cuadrados. - - - - -

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).

NUMERO TRES.- VIVIENDA EN EL PISO PRIMERO, en la fachada Este del edificio, con acceso por la escalera exterior, señalada con el número 41, en La Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros veintisiete



NUMERO UNO.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, situada en la fachada Este del edificio, señalada con el número 45, en La Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de ochenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios con armario, y cuarto de aseo.- Linda: frente, según a la misma se entra, departamentos para lavaderos y carboneras, y jardín; fondo, la vivienda en planta baja, de fachada Oeste; derecha entrando, departamento de lavaderos y carbonera, y jardín; é izquierda entrando, jardín. - ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Este del edificio, izquierda según se mira; y la parcela jardín por donde tiene su entrada, que tiene una superficie de quinientos quince metros cuadrados. - Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).

NUMERO DOS.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, en la fachada Oeste del edificio, señalada con el número 47, en La Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de ochenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, compuesta de

entra, su escalera de acceso, y departamento para lavaderos y carboneras, y jardín; fondo, jardín, y la vivienda en la planta primera, de la fachada Este; derecha entrando, jardín; é izquierda entrando, su escalera de acceso, y jardín. - ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Oeste del edificio, izquierda según se mira, debajo de la escalera; y la parcela jardín por donde tiene su entrada, con una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados. - Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).

CASA SEÑALADA CON LOS NUMEROS 6, 8, 45 Y 47, EN LA MARUCA, CONCEJO DE AVILES, DESCRITA BAJO EL NUMERO 2 DEL EXPOSICION II:



Viento Este del edificio, señalada con el número 10, de La Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados, con puesta de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, dos de los cuales tienen armario, y cuarto de baño. Linda: frente, según a la misma se entra, porche de entrada, y departamento para lavaderos y carboneras; fondo, la vivienda en planta baja, de la fachada Oeste; derecha entrando, escalera de acceso al piso primero, jardín; é izquierda entrando, jardín. - - - - -

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, situado en la fachada Este del edificio, izquierda según se mira; y parcela jardín por donde tiene su entrada, con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados.

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento. - -

NUMERO DOS.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, en la fachada Oeste del edificio, señalada con el número 12, en La Maruca, concejo de Avilés; tiene una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados.

cuatro dormitorios con armario, y cuarto de baño. Lindo frente, según a la misma se entra, su escalera de acceso, y jardín; fondo, jardín, y la vivienda en la planta primera, de la fachada Este; derecha entrando, jardín; é izquierda entrando, su escalera de acceso, y jardín. - -

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Oeste, izquierda según se mira, debajo de la escalera; y la parcela jardín por donde tiene su entrada, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados. Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%). - -

CASA SEÑALADA CON LOS NUMEROS 10, 12, 49 Y 51, EN LA MARUCA, CONCEJO DE AVILES, DESCRITA BAJO EL NUMERO 3 DEL EXPOSICION II: - - - - -

NUMERO UNO.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, situada en el-



rior, señalada con el número 49, en La Maruca, Avilés, tiene una superficie útil de sesenta y siete metros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, dos de los cuales tiene armario, y cuarto de aseo, y balcones en fachada. Lirda: frente, según a la misma se entra, escalera de acceso, departamentos de lavadero y carboneras, y jardín; fondo, jardín, y la vivienda en planta primera, de la fachada Oeste; derecha entrando, su escalera de acceso, jardín; é izquierda entrando, jardín. -- -- -- --

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada del edificio, derecha según se mira, debajo de su escalera; y la parcela jardín por donde tiene su entrada con una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados. -- -- -- --

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%). --

NUMERO CUATRO.- VIVIENDA EN LA PLANTA PRIMERA, en la fachada Oeste del edificio, con acceso por escalera exterior, señalada con el número 51, en La Maruca, Avilés, tiene una superficie útil de sesenta y siete metros veint

compuesta de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, dos de los cuales tienen armario, y cuarto-comedor. Lirda: frente, según a la misma se entra, por donde de entrada y departamento de lavadero y carbonera; fondo, la vivienda en planta baja, del viento Este; derecha entrando, jardín; é izquierda entrando, escalera de acceso al piso primero, y jardín. -- -- -- --

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada del edificio, derecha según se mira; y la parcela jardín por donde tiene su entrada, con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados. -- -- -- --

Cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%). --

NUMERO TRES.- VIVIENDA EN EL PISO PRIMERO, en la fachada Este del edificio, con acceso por la escalera exterior



CASA SEÑALADA CON LOS NUMEROS 14, 16, 53 Y 55, EN LA

MARUCA, CONCEJO DE AVILES, DESCRITA BAJO EL NUMERO 4 DEL

EXPONENDO II: -----

NUMERO UNO.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, situada en

fachada Este del edificio, señalada con el número 53, en La Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de ochenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios con armario, y cuarto de aseo.- Linda: frente, según a la misma se entra, departamentos para lavadero, carboneras, y jardín; fondo, la vivienda en planta baja; de la fachada Oeste; derecha extrado, departamento de lavadero y carbonera, y jardín; é izquierda extrado, jardín. -----

ANEJO.- Lleva como arejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Este del edificio, izquierda según se mira; y la parcela de jardín por donde tiene su entrada, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados. -----

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).

sete decímetroscuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, dos de los cuales tienen armario, cuarto de aseo, y balcones en fachadas.- Linda: frente, según a la misma se entra, su escalera de acceso, y departamentos para lavadero y carboneras, y jardín; fondo, jardín, y la vivienda en la planta primera, de la fachada Este; derecha extrado, jardín; é izquierda extrado, su escalera de acceso, y jardín. -----

ANEJO.- Lleva como arejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Oeste del edificio, izquierda según se mira, debajo de la escalera; y la parcela jardín por donde tiene su entrada, con una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados. -----

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).



Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).

NUMERO TRES.- VIVIENDA EN LA PLANTA PRIMERA, en la fachada Este del edificio, con acceso por la escalera exterior, señalada con el número 14, en La Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de ochenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios con armario, cuarto de aseo y balcones en fachadas.- Linda: frente según a la misma se entra, escalera de acceso a la misma y jardín; fondo, jardín, y la vivienda en la planta primera, de la fachada Oeste; derecha entrando, escalera de acceso a la misma, y jardín; é izquierda entrando, jardín.

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, al departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Oeste del edificio, derecha según se mira, debajo de la calera; y la parcela jardín por donde tiene su entrada con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados.

Su cuota en los elementos comunes en relación con

NUMERO DOS.- VIVIENDA EN LA PLANTA BAJA, en la fachada Oeste del edificio, señalada con el número 55, en La Maruca, Avilés; tiene una superficie útil de ochenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios con armario, y cuarto de aseo.- Linda: frente, según a la misma se entra, departamentos de lavaderos, y carboneras, y jardín; fondo, la vivienda en planta baja, de la fachada Este; derecha entrando, jardín; é izquierda entrando, departamento de lavadero y carbonera, y jardín.

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, el departamento para lavadero y carbonera, en la fachada Oeste del edificio, derecha según se mira; y la parcela jardín por donde tiene su entrada, con una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados.



perficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados.
 Su cuota en los elementos comunes en relación con el
 valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).

B.- ESTATUTO JURIDICO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL:

La propiedad de las distintas viviendas de los edificios
 edificios antes descritos y divididos y de los elementos
 comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute se
 girán por lo dispuesto en la Ley de 21 de Julio de 1947
 y en cuanto a ella no se opongan por las siguientes
 reglas especiales: - - - - -

1.- Son elementos comunes: - - - - -

- a) El solar donde está enclavada la edificación, ex-
- superficie que ésta ocupa. - - - - -
- b) Las acometidas generales de agua y luz. - - - - -
- c) Los albañales y desagües; las fachadas; los cimien-
- tos del edificio, sus paredes maestras y de carga, las
- cubiertas del mismo y las cabezas de las chimeneas. - - - - -

d) En General todo lo demás que, como tal, enumera el
 artículo 396 del Código Civil y, por analogía, cuanto en-
 va a la utilidad o goce común del inmueble. - - - - -

2.- Los departamentos de lavaderos y carboneras situa-

valor total del inmueble, veinticinco por ciento (25%).-

NUMERO CUATRO.- VIVIENDA EN LA PLANTA PRIMERA, fachada

este, con acceso por escalera exterior, señalada con el
 número 16, en la Meruca, Avilés; tiene una superficie ú-
 til de ochenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros
 cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina con despen-
 sa, cuatro dormitorios con armario, cuarto de aseo y bal-
 neses en fachadas.- Linda: frente, según a la misma se -
 ñala, su escalera de acceso, y jardín; fondo, jardín, y
 la vivienda en la planta primera, de la fachada Este; de
 la fachada entrando, jardín; é izquierda entrando, su escale-
 ra de acceso, y jardín. - - - - -

NUMERO CINCO.- Lleva como arejo inseparable de la misma, el -
 departamento para lavadero y carbonera, en la fachada -
 Este, izquierda según se mira, debajo de la escalera; y
 la parcela jardín por donde tiene su entrada, con una su-



glamentos de Régimen Interior del mismo, conforme a la Ley especial antes citada.

IV.- Don Antonio Soto Merdiguchia, en nombre de "Cristalería Española, S.A." solicita del Sr. Registrador de la Propiedad haga constar en los libros a su cargo el contenido de ésta escritura, en cuanto tenga trascendencia real.

Hago las advertencias y reservas legales, en especial las de Impuestos.

Así lo otorga el compareciente, el cual, después de leerle esta escritura y de advertirle de su derecho a leerla por sí, la firma conmigo el Notario, que doy fé de conocerle y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en diecinueve folios de la clase serie OD, números 4.083.058, 4.083.059, 4.083.645, 4.082.644, 4.083.063, 4.083.064, 4.083.065, 4.083.066, 4.083.067, 4.083.068, 4.083.073, 4.083.069, 4.083.070, 4.083.071, 4.083.072, 4.083.074, 4.083.075, 4.083.077, y el del presente.

En las fachadas Este y Oeste de los edificios, y las parcelas jardín por donde cada una de las distintas viviendas tienen su entrada, tienen el carácter de anejos las fincas a los que se les asignan en la división horizontal, para uso exclusivo de las mismas.

También tiene el carácter de anejo del edificio total, o sea de cada uno de los cinco edificios, la participación que se les da en los viales con los cuales lindan.

Los gastos de limpieza y conservación de los depósitos de lavadero y carbonera y de las parcelas definidas como anejos en el número 2 de este Estatuto, así como de los viales anejos, serán de la exclusiva cuenta de los propietarios de las fincas que las llevan asignadas. Incluso el alumbrado de zonas comunes ó viales.

Una vez constituida legalmente la comunidad de propietarios de los inmuebles, se aprobarán por ésta los Re-



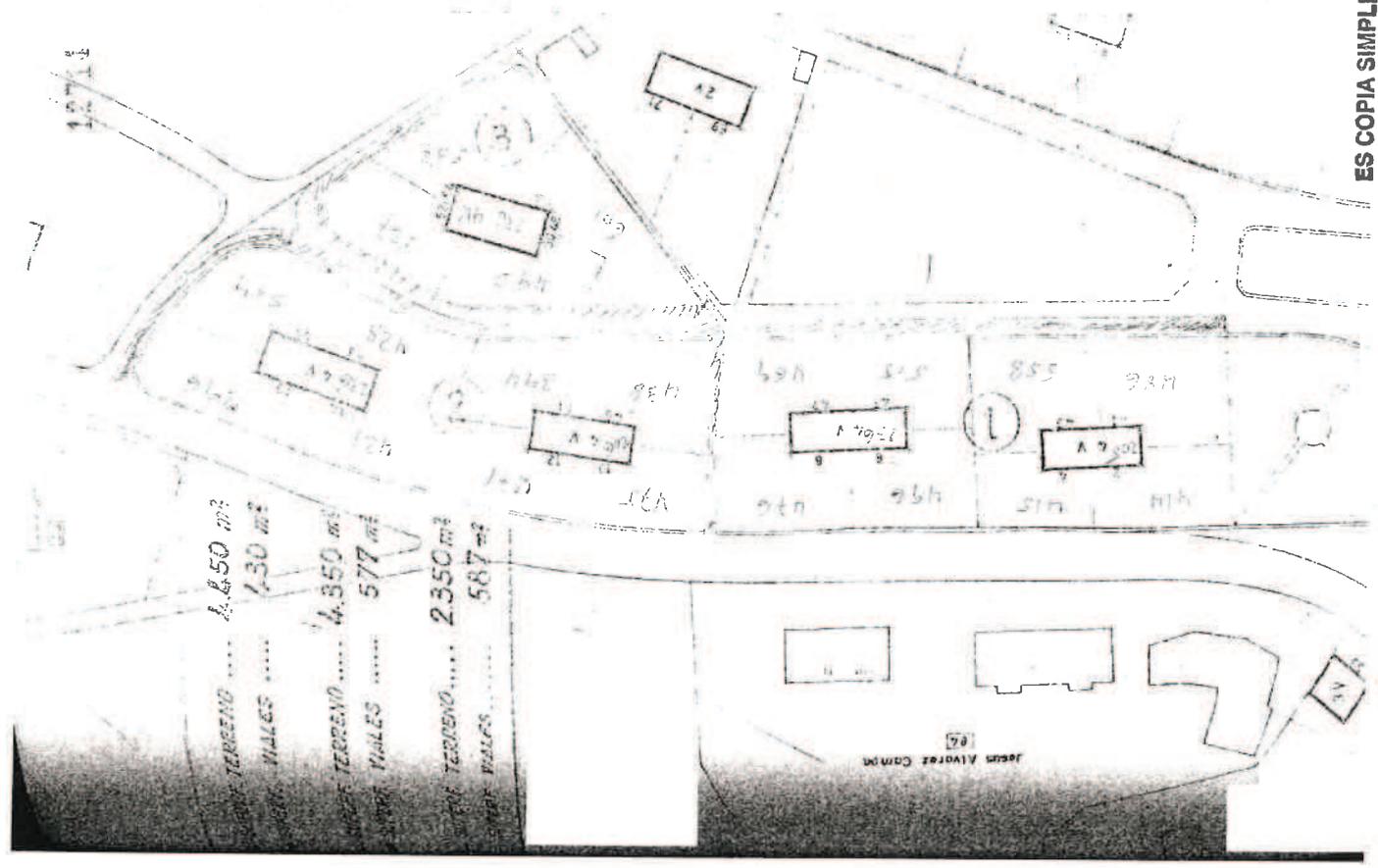
Signe la firma del compareciente. Firmado el Notario autorizante. Signado, rubricado y sellado con el de la notaría.

NOTA.- El mismo día y a instancia del otorgante, libré primera copia en veinte folios de clase 8ª, serie OD, números 4130915 y los diecinueve inmediatos en orden. DOY FE.

Signe la media firma de la Notario autorizante.

SIGUE DOCUMENTO UNIDO

Vertical lines for document continuation.



TMS734501

ES COPIA SIMPLE

1U1363821



D. INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA
NOTARIO
C/ La Cámara, 35
Teléfono 556 27 67 - AVILES

mq

COMPRAVENTA

NUMERO OCHOCIENTOS VEINTISIETE -----

En Avilés, mi residencia, a veintitres de
Abril de mil novecientos noventa y seis. -----

Ante mi, INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA, -----
Notario del Ilustre Colegio de Oviedo -----

-----COMPARECEN:-----

De una parte: DOÑA MARIA DEL CARMEN FUENTE
BELLO, mayor de edad, divorciada, sin profesión es-
pecial, y vecina de Avilés, Avda de Lugo, nº 130 y
con DNI/NIF número 11.385.660-Q. -----

De otra parte: DON JOSE CELESTINO FIGAREDO
SANCHEZ y su esposa DOÑA ANA MARIA SOPEÑA ARGUELLES,
ambos mayores de edad y vecinos de Avilés, con domi-
cilio en calle Gran Capitán, número 6-1º derecha,
Raices Nuevo, con D.N.I./N.I.F. números 10.596.132-D

Handwritten notes and a large scribble on the left margin.

y 11.412.394-R, respectivamente, y empleados. -----

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho. . . -----

Les conozco y, tienen, a mi juicio, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de COMPRAVENTA, y -----

----- E X P O N E N -----

I.- Que Doña Maria del Carmen Puente Bello, es dueña de la finca urbana siguiente: -----

NUMERO UNO.-VIVIENDA TIPO A en la planta baja, señalada con el número dieciocho, en el viento Sur-este, con una superficie de ochenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y entrada independiente por escalera exterior, consta de hall, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: frente, según a la misma se entra, su escalera de acceso y terreno común de entrada a los garajes; fondo, escalera de acceso a la vivienda en planta baja y pasillo común de acceso a las viviendas; derecha entrando, dicho pasillo, común de acceso a las viviendas; e izquierda entrando, la vivienda tipo A, señalada con el número veinte de la misma planta. -----

ANEJO.-Lleva como anejo inseparable de la

12

Avalés T	
Tomo	1910
Libro	174
Folio	21
Fines	20481
Inscrip.	6 ^a
Anotac	/

1U1363822



REPUBLICA



misma, la nave para garaje situada a la derecha del local de calefacción, en la planta de semisótano, con una superficie de veinticinco metros cuarenta decímetros cuadrados; y una zona de jardín, situada en el viento Sur-este, que ocupa una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados. _____

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, es de veintitrés enteros noventa y dos centésimas por ciento (23,92%). _____

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Avilés, al tomo 1910, libro 174, folio 13, finca número 20481, inscripción 3ª. _____

Forma parte, junto con otras fincas, del inmueble siguiente: Finca sita en Raices, términos de Cantos, parroquia de San Cristobal, municipio de Avilés, hoy Avenida de Lugo, número 130, que tiene una superficie de tres mil quinientos sesenta metros cuadrados, y linda al frente, Sur, carretera de Ribadesella a Canero; fondo, Norte, y derecha entran-

1910
174
21
481
6ª

do, Este, calles particulares, que en un cincuenta por ciento le son ajenas; é izquierda entrando, Oeste, resto de la finca de donde se segregó. Dentro de la misma existe construida UNA CASA que consta de planta de semisótano destinado a cuatro naves para garajes anejas a las viviendas, y local para calefacción, y dos plantas altas, con dos viviendas en cada una, en la planta baja del tipo A., y en la planta alta del tipo B, las del tipo A., miden una superficie de ochenta y cuatro metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de hall, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, armario empotrado, cuarto de baño y balcón. Mide la casa, en planta sobre el terreno, ciento cincuenta y dos metros cuadrados, y en altura, por tener voladizo en su viento Sur, doscientos siete metros cuadrados, y linda por todos sus lados con el terreno donde está enclavada.-----

ANEJO.-Lleva como anejo, en sus vientos Norte y Este, en todas sus líneas, el cincuenta por ciento de la calle particular, con una superficie total de doscientos cuarenta metros cuadrados.-----

Siendo esas calles de uso particular de los edificios que la Sociedad Cristalería Española, S.A.

1U1363823



REPUBLICA



tiene en esa zona, deberá servicio de paso para los mismos, y tendrá servicio de paso por los restantes, tal como hasta ahora se viene utilizando. _____

TITULO.-Adquirió Doña María del Carmen Puen-
te Bello, la vivienda descrita por compra a Don Emi-
lio Quintana Rodrigo, en escritura autorizada por el
Notario que fué de Avilés, Don Enrique Santiago Ra-
joy Feijoo, el día 6 de Agosto de 1.993. _____

CARGAS.-Se remiten las partes a lo que cons-
te en el Registro de la Propiedad renunciando a la
verificación registral, por serles conocido el esta-
do de cargas de la finca objeto de esta escritura,
haciéndoles yo, el Notario, no obstante la adverten-
cia del artículo 175 del Reglamento Notarial. _____

ARRENDATARIOS.-Asevera la parte propietaria
que no los tienen. _____

II.- Y, expuesto cuanto antecede, _____

-----OTORGAN: _____

PRIMERO.-DOÑA MARIA DEL CARMEN PUENTE BELLO
VENDE la vivienda anteriormente descrita, a DON JOSE

CELESTINO FIGAREDO SANCHEZ Y DOÑA ANA MARIA SOPERA ARGUELLES, que compran, para su sociedad conyugal, la vivienda descrita, libre de cargas y de arrendatarios, y con cuanto a la misma sea anejo o accesorio, especialmente la parte proporcional correspondiente en los elementos comunes del inmueble.-----

SEGUNDO.- El precio de la venta consiste en la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. -----

Manifiesta la parte vendedora haber recibido, de la parte compradora, el total precio de la venta referida, por lo que le otorgan firme carta de pago a favor de la parte compradora.-----

TERCERO.-Serán de cuenta de la parte compradora, todos los gastos e impuestos que origine la compraventa, **excepto** el impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. -----

CUARTO.-Manifiesta la parte vendedora que se halla al corriente en el pago de los gastos de la comunidad al que pertenece la finca vendida.-----

APLICACION ARANCEL, Disp. Adicc. 3ª Ley 2.ª 89 (De Tama) |
BASES DE CALCULO 9.599.000



CONCORDA con su objeto principio indicado en el presente instrumentos públicos, donde se declara...

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Hago las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

Les leo la presente escritura, por no usar del derecho a hacerlo por sí, del que les entero. La aceptan, prestan su consentimiento y firman conmigo.

De lo pertinente de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 1U, números 1362246 y los tres inmediatos siguientes en orden; doy fe.

Estan las firmas y rúbricas de los comparecientes.-Signado: I. Figaredo de la Mora.- Rubricado. -----

=====

=====

APLICACION ARANCEL, Disp. Adicc. 3ª Ley 8-89 (De Tasas)	
BASES DE CALCULO	9.500.000
Nos. Arancel	2 4 7
Derechos Arancelarios	43.750
	ptas.

CONCUERDA con su original obrante bajo el número al principio indicado en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada esta primera copia que expido para la parte compradora, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 1U, números 1363821, los dos siguientes en orden y el del presente.-Avilés, a veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.-DOY FE.-



Inocencio Fernández de la Haza

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente documento, ha sido ingresada la cantidad de 570.000 pesetas, según carta de pago núm. de 8-5-96

Se ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

, de 8 MAYO 1996 de 198
El Liquidador,

[Signature]

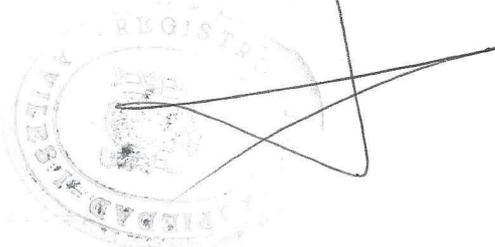


REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE AVILES

Inscrita la finca comprendida en este documento en el tomo, libro, folio, número e inscripción que indica el cajetín obrante al margen de la descripción de la misma.

Dules 21 Junio 1996. -

El Registrador





OR5681072

CLASE 8ª

NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO. =

EN AVILES, a veintidós de Junio de mil novecientos noventa.

Ante mí, FAUSTINO GARCIA-BERNARDO LANDETA, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Avilés, - -

COMPARECEN:

De una parte: DON JUAN BAUTISTA VELASCO DIAZ, Perito Industrial, y su esposa DOÑA LEONOR FERNANDEZ IGLESIAS, administrativo, vecinos de Avilés, calle González Abarca, número 23, 8º, puerta 2, provistos de sus D.N.I. números 6.479.972 y 11.342.316. - - - - -

Y de la otra: DON MAXIMINO SOPEÑA SIENRA, Perito Industrial, casado con Doña Cnelia Argüelles Suárez, vecino de Avilés, La Maruca, número 83, bajo A., provisto de su D.N.I. número 10.442.214 (esposa 10.362.301). - - - - -

Son mayores de edad. - - - - -

Intervienen en su propio nombre y derecho. - - - - -

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de COMPRA-VENTA; y a tal efecto, - - - - -

EXPONEN:

I.- Que los esposos Don Juan Bautista Velasco Díaz y Doña Leonor Fernández Iglesias, son dueños, en pleno dominio y en su sociedad cónyugal, de la finca urbana siguiente: - - - - -

NUMERO DOS.- VIVIENDA TIPO A., señalada con el número veinte, situada en el viento Suroeste, en planta baja, -

con una superficie de ochenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y entrada independiente por escalera exterior, consta de hall, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño; linda: frente, según a la misma se entra, su escalera de acceso, y terreno común para entrada a los garajes; fondo, la escalera de acceso a la vivienda en planta baja, y pasillo común de acceso a las viviendas; derecha entrando, la vivienda tipo

A., señalada con el número dieciocho, en planta baja; é izquierda entrando, pasillo común para acceso a las viviendas. - - - - -

Anales - 1°	
Tomo	1920
Libro	274
Folio	26
Finca	20.482
Inscrip.	3ª
Anotac.	/



OR5681073

CLASE 8ª

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, la nave para garaje situada a la izquierda del local de calefacción, en la planta de semisótano, con una superficie de veinticinco metros cuarenta decímetros cuadrados; y una zona de jardín, situada en el viento Suroeste, que ocupa una superficie de quinientos diecisiete metros cuadrados. - - - - - /

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, es de veintitrés enteros noventa y dos centésimas por ciento (23,92%). - - - - -

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Avilés, en el tomo 1.910, libro 174, folio 16, finca número 20.482, inscripción 2ª. - - - - -

Cargas, gravámenes y arrendamientos.- Manifiestan sus propietarios, que no tiene; haciéndoles yo, Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial. - /

Forma parte, junto con otras fincas, del inmueble si-
guiente: "Finca sita en Raices, términos de Cantos, pa-
rroquia de San Cristobal, municipio de Avilés, que tiene
una superficie de tres mil quinientos sesenta metros cua-
drados, y linda al frente, Sur, carretera de Ribadesella
a Canero; Fondo, Norte, y derecha entrando, Este; calles
particulares, que en un cincuenta por ciento le son ane-
jas; é izquierda entrando, Oeste, resto de la finca de
donde se segregó.- Dentro de la misma existe construida
UNA CASA, señalada con el número 83 de La Maruca, que --
consta de planta de semisótano destinado a cuatro nave-
para garajes anejas a las viviendas, y local para cale-
facción, y dos plantas altas, con dos viviendas en cada-
una, en la planta baja del tipo A., y en la planta alta-
del tipo B.; las del tipo A., mide una superficie de 84,
74 metros cuadrados y constan de hall, cocina, estar-co-
medor, tres dormitorios y cuarto de baño, y las del tipo
B., mide una superficie de 88,40 metros cuadrados y cons-
tan de hall, cocina con armario, estar-comedor, tres dor-
mitorios, armario empotrado, cuarto de baño y balcón; mi-
de la casa, en planta sobre el terreno, ciento cincuenta



OR5681074

CLASE 8ª

y dos metros cuadrados, y en altura, por tener voladizo-
en su viento Sur, doscientos siete metros cuadrados, y -
linda por todos sus lados, con el terreno donde está en-
clavada. - - - - -

ANEJO.- Lleva como anejo, en sus vientos Norte y Este,
en todas sus líneas, el cincuenta por ciento de la calle
particular, con una superficie total de doscientos cua--
renta metros cuadrados. - - - - - /

Siendo esas calles de uso particular de los edificios-
que la Sociedad Cristaleria Española, S.A., construyó en
esa zona, deberá servicio de paso para los mismos, y ten-
drá servicio de paso por los restantes, tal como hasta -
ahora se viene utilizando." - - - - -

- Título.- Compra a Cristaleria Española, S.A., en escri-
tura fecha 29 de Diciembre de 1.987, ante el Notario que
fué de Avilés, Don Tomás Aguilera de la Cierva. - - - - - /

La propiedad está subordinada en su régimen a la Ley -
rectora de la Horizontal fecha 21 de Julio de 1.960, com-
plementada con el Estatuto Jurídico que rige aquella y -
que está inscrito en el Registro de la Propiedad. - - - /

II.- Que tienen convenida compra-venta, y se formaliza
conforme a las siguientes, - - - - -

CLAUSULAS:

- PRIMERA.- Don Juan Bautista Velasco Díaz y Doña Leonór
Fernández Iglesias, VENDEN a Don Maximino Sopeña Sienra,
que COMPRA para su sociedad cónyugal, la vivienda descri-
ta en el exponendo I. anterior, con su anejo, cuota en -
los elementos comunes y demás pertenecido, sujeto al ré-
gimen regulador de la propiedad horizontal y Estatuto Ju-
rídico que lo complementa, libre de cargas y arrendamien-
tos, y al corriente en el pago de contribuciones y gastos
de comunidad, en el precio total de TRES MILLONES CIENTO
CINCUENTA MIL PESETAS, que los vendedores declaran haber
recibido antes de éste acto del comprador, al que dán --
firme carta de pago. - - - - -

SEGUNDA.- Aceptan ésta escritura, y todos los gastos é
impuestos que la misma origine, incluso plus valía, se--



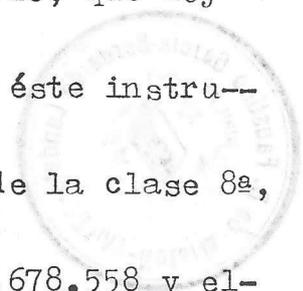
OR5681075

CLASE 8ª

rán de cuenta y cargo del comprador. - - - - -

Hago las advertencias y reservas legales; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. - - - - -

Así lo otorgan los comparecientes, los cuales, después de leerles ésta escritura y de advertirles de su derecho a leerla por sí, la firman conmigo el Notario, que doy fe de conocerles y de todo lo contenido en éste instrumento público, exténdido en cuatro folios de la clase 8ª, serie OR., números 5.678.556, 5.678.557, 5.678.558 y el del presente. -



Estan las firmas y rúbricas de los comparecientes.-
Signado: G. Landeta.-Rubricado. -----

APLICACION ARANCEL, Disp. Adicc. 3ª Ley 2/89 (De Tasas)	
BASES DE CALCULO	3.150.000
Nos. Arancel. 4. H.c. norma 2ª	
Derechos Arancelarios	28.455 ptas.

ES PRIMERA COPIA, fiel de su original, que bajo el número de orden al principio indicado, figura en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, y que para el campal expido en 4 folios de papel timbrado, números: _____

5681072, 5681073, 5681074

y el del presente.- En AVILES, el mismo día de su otorgamiento.
DOY FE.-



[Handwritten signature]

Impuesto
4.010



0J4895007

CLASE 8ª

NUMERO DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO. =

EN AVILES, a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. -----/

Ante mí, TOMAS AGUILERA DE LA CIERVA, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Avilés, -----

COMPARECEN:

De una parte: DON JULIAN GOMEZ CAÑEDO, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, vecino de Madrid, provisto de su D.N.I. número 10.653.819. -----/

- Y de la otra: DON JOSE RAMON GARCIA SUAREZ, Perito Industrial, casado con Doña Sonia de la Rosa Pérez Suárez, vecino de Jardín de La Maruca, municipio de Avilés, en el piso que adquiere, y D.N.I. número 11.336.189. -----
- Son mayores de edad. -----

- INTERVIENE: El último, en su propio nombre y derecho; y el primero, en nombre y representación de la Sociedad-

denominada "CRISTALERIA ESPAÑOLA, S.A.", domiciliada en Madrid, Edificio Eterra, Paseo de la Castellana, número 77, de duración indefinida, constituida por fusión de "Cristaleria Española, S.A." y "Fibras Minerales, S.A.", y adquisición en bloque de su activo y pasivo, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Francisco Pastor Moreno, el día 28 de Noviembre de 1.975; é inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3.973 general, 3.026 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 30.695, inscripción 1ª. = Código de Identificación Fiscal: A-33019241. - - - - -

Me acredita dicha representación exhibiéndome copia autorizada, de la escritura de poder, otorgado a su favor por Don Laureano Pérez Gadea, en nombre y representación de dicha Compañía, el día 11 de Junio de 1.987, ante el Notario de Madrid, Don José L. Figuerola Cerdán, número 1.378 de orden de protocolo, que comprende facultades especiales y concretas para este acto; y que se acompañará a la de ésta, a efectos registrales; y me asegura estarle subsistente. - - - - -

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar, se-

0J4895009



CLASE 8ª

gún intervienen, esta escritura de COMPRA-VENTA; y a tal efecto,

EXPONEN:

I.- Que la Sociedad "Cristaleria Española, S.A.", aquí representada, es dueña, en pleno dominio, de la finca urbara siguiente:

NUMERO TRES.- VIVIENDA TIPO B,, en la planta alta ó pi

so primero, señalada con el número cincuenta y siete, en

el viento Nordeste, con una superficie de ochenta y ocho

metros cuarenta deímetros cuadrados, con entrada inde-

pendiente por escalera exterior, consta de hall, cocina-

con armario, estar-comedor, tres dormitorios, armario em-

potrado, cuarto de baño y balcón.- Linda: frente, según-

a la misma se entra, su escalera de acceso, y pasillo co-

mún de acceso a las viviendas; fondo, escalera de acceso

a la vivienda en planta baja, y terreno común de entrada

loma	19/0
lbre	174
lmas	19
lcrip	20483
lmet	25

o los garajes; derecha entrando, la vivienda tipo B., adalada con el número cincuenta y nueve, en la misma planta; é izquierda entrando, pasillo común, para acceso a las viviendas. - - - - -

ANEJO: Lleva como anejo inseparable de la misma, la nave para garaje situada en el viento Este del edificio, en la planta de semisótano, con superficie de treinta y un metros treinta decímetros cuadrados; y una zona de jardín, situada en el viento Nordeste, que ocupa una superficie de novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. - - - - /

Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, es de veintiseis enteros ochocentésimas por ciento (26,08%). - - - - /

Inscripción. - Está en trámite. - - - - -

Cargas, gravámenes y arrendamientos. - Manifiesta Don Julián, que no tiene; haciéndoles yo, Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial. - - - -

Forma parte, junto con otras fincas, del inmueble siguiente: "Finca sita en Raíces, términos de Cartos, parroquia de San Cristóbal, municipio de Avilés, que tiene una superficie de tres mil quinientos sesenta metros cua



OJ4895010

CLASE 8ª

drados, y linda al frente, sur, carretera de Ribadesella a Canero; fondo, Norte, y derecha entrando, Este, calles particulares, que en un cincuenta por ciento le son anejas; é izquierda entrando, Oeste, resto de la finca de donde se segregó.- Dentro de la misma existe construída UNA CASA que consta de planta de semisótano destinado a cuatro naves para garajes anejas a las viviendas, y local para calefacción, y dos plantas altas, con dos viviendas en cada una, en la planta baja del tipo A., y en la planta alta del tipo B;-las del tipo A., miden una superficie de 84,74 metros cuadrados y constan de hall, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, y las del tipo B., miden una superficie de 88,42 metros cuadrados y constan de hall, cocina con armario, estar-comedor, tres dormitorios, armario empotrado, cuarto de baño y balcón; mide la casa, en planta sobre el terreno, diez

to cincuenta y dos metros cuadrados, y en altura, por te-
ner voladizo en su viento sur, doscientos siete metros -
cuadrados, y linda por todos sus lados con el terreno --
donde está enclavada. - - - - - /

ANEJO.- Lleva como arajo, en sus vientos Norte y Este,
en todas sus líneas, el cincuenta por ciento de la calle
particular, con una superficie total de doscientos cua-
renta metros cuadrados. - - - - - /

- Siendo esas calles de uso particular de los edificios-
que la Sociedad Cristalería Española, S.A., tiene en esa
zona, deberá servicio de paso para los mismos, y tendrá-
servicio de paso por los restantes, tal como hasta ahora
se viene utilizando. - - - - -

- Inscripción.- Está en trámite como finca independiente,
si bien proceda por segregación de la finca registral nú-
mero 2.477, en los tomos 290 y 887, libros 36 y 100, fo-
lios 241 y 44". - - - - - /

Título.- Escritura de segregación y división en régi-
men de propiedad horizontal, ante mí, fecha de hoy, núme-
ro 2.716 de orden. - - - - -

La propiedad está subordinada en su régimen a la Ley -



OJ4895011

CLASE 8ª

rectora de la horizontal, fecha 21 de Julio de 1.960, com-
plementada con el Estatuto Jurídico que rige aquélla y -
que está inscrito en el Registro de la Propiedad. - - -/

II.- Que tienen convenida compra-venta, y se formaliza
conforme a las siguientes, - - - - -

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "Cristalería Española, S.A.", mediante su a-
poderado Don Julián Gómez Cañedo, VENDE a Don José Ramón
García Suárez, que COMPRO para su sociedad cónyugal, ---
la vivienda descrita en el exponendo I. anterior, con su
anejo, cuota en los elementos comunes y demás pertene-
do, sujeto al régimen regulador de la propiedad horizon-
tal y Estatuto Jurídico que lo complementa, en el precio
total de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TREINTA
Y NUEVE PESETAS, que la sociedad vendedora ha recibido -
del comprador, dándole carta de pago. - - - - -/

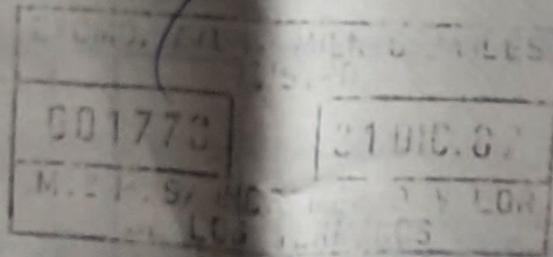
SEGUNDA.- Aceptan esta escritura, y todos los gastos é impuestos que la misma origina, incluso Plus Valía, serán de cuenta y cargo del comprador. - - - - -

Hago las advertencias y reservas legales, en especial las de Impuestos. - - - - - /

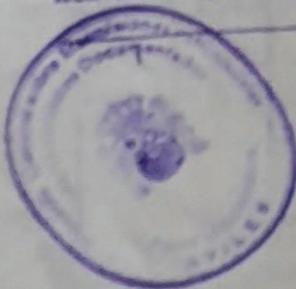
Así lo otorgan los comparecientes, los cuales, después de leerles esta escritura y de advertirles de su derecho a leerla por sí, la firman conmigo el Notario, que doy fé de conocerles y de todo lo contenido en este instrumento público, - exténdido - en cuatro folios de la clase 8ª, serie OH., números 9.433.520, 9.433.523, 9.433.526 y el del presente, a los que se une un folio del plano de situación de la finca. - R. Garcia.- Firma ilegible de - -

Don Julian Gomez Cañedo.- Signado: Tomas Aguilera.- Rubricados y sellado. - - - - -
- - - - -

CONCUERDA con su original que, bajo el número de orden con que encabeza, obra en mi protocolo general corriente; Y ES PRIMERA COPIA que, para el comprador, libro, signo y firmo en cinco folios de clase 8a, serie OJ números 4.895.007, 4.895.009, 4.895.010, 4.895.011 y el del presente.- siendo este de la serie OI.- Avilés, mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.==/



Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente documento, ha sido ingresada la cantidad de 101.462 pesetas, según carta de pago núm. 249 de T.P.
Se ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.
de 18 ENE. 1988 de 198



El Liquidador,

TIMBRE DEL ESTADO



019867225

CLASE 8.^a

NUMERO DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE. =

EN AVILES, a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. -----/

Ante mí, TOMAS AGUILERA DE LA CIERVA, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Avilés, -----

COMPARECEN:

De una parte: DON JULIAN GOMEZ CAÑEDO, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, vecino de Madrid, provisto de su D.N.I. número 12.653.819. -----/

Y de la otra: DON JUAN LUIS FERNANDEZ SUAREZ, Perito Industrial, casado con Doña María Elena Sainz Sainz, vecino de Jardin de La Maruca, municipio de Avilés, en el piso que adquiere, con D.N.I. número 11.335.449. -----

Son mayores de edad. -----

INTERVIENEN: El último, en su propio nombre y derecho; y el primero, en nombre y representación de la Sociedad-

denominada "CRISTALERIA ESPAÑOLA, S.A.", domiciliada en Madrid, Edificio Eterra, Paseo de la Castellana, número 77, de duración indefinida, constituida por fusión de "Cristaleria Española, S.A." y "Fibras Minerales, S.A.", y adquisición en bloque de su activo y pasivo, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Francisco Pastor Moreno, el día 28 de Noviembre de 1.975; é inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3.973 general, 3.026 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 30.695, inscripción 1ª. = Código de Identificación Fiscal: A-33019241. - - - - -

Me acredita dicha representación exhibiéndome copia autorizada, de la escritura de poder, otorgado a su favor por Don Laureano Pérez Gadea, en nombre y representación de dicha Compañía, el día 11 de Junio de 1.987, ante el Notario de Madrid, Don José L. Figuerola Cerdán, número 1.378 de orden de protocolo, que comprende facultades especiales y concretas para este acto, y que se acompañará a la de ésta, a efectos registrales; y me asegura estarle subsistente. - - - - - /

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar, se-



019867226

CLASE 8.^a

gún intervienen, esta escritura de COMPRA-VENTA; y a tal efecto, - - - - - /

EXPONEN:

I.- Que la Sociedad "Cristaleria Española, S.A.", aquí representada, es dueña, en pleno dominio, de la finca urbana siguiente: - - - - - /

NUMERO CUATRO.- VIVIENDA TIPO B., en la planta alta ó piso primero, situada en el viento Noroeste, con una superficie de ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, con entrada independiente por escalera exterior, consta de hall, cocina con armario, estar-comedor, armario empotrado, cuarto de baño y balcón.- Linda: frente, según a la misma se entra, su escalera de acceso, y pasillo común de acceso a las viviendas; fondo, escalera de acceso a la vivienda en planta baja, y terreno común de entrada a los garajes; derecha entrando, pasillo co-

Aviles	
Tomo.	1910
Libro.	174
Folio.	22
Núm.	20484
Insc. ^o	2 ^a

mún de acceso a las viviendas; é izquierda entrando, la -
vivienda tipo B., señalada con el número cincuenta y sie-
te, en la misma planta. - - - - -

ANEJO.- Lleva como anejo inseparable de la misma, la -
nave para garaje situada en el viento Oeste del edificio,
en la planta de semisótano, con una superficie de treinta
y un metros treinta decímetros cuadrados; y una zona-
de jardín, situada en el viento Noroeste, que ocupa una
superficie de setecientos sesenta y seis metros cuadra--
dos. - - - - -

Su cuota en los elementos comunes en relación con el -
valor total del inmueble, es de veintiseis enteros ocho-
centésimas por ciento (26,08%). - - - - -

Inscripción.- Está en trámite. - - - - -

Cargas, gravámenes y arrendamientos.- Manifiesta Don -
Julián, que no tiene; haciéndoles yo, Notario, la adver-
tencia del artículo 175 del Reglamento Notarial. - - - - -

Forma parte, junto con otras fincas, del inmueble si--
guiente: "Finca sita en Raíces, términos de Cantos, pa--
rroquia de San Cristobal, municipio de Avilés, que tiene
una superficie de tres mil quinientos sesenta metros cua



019867227

CLASE 8.^a

drados, y linda al frente, sur; carretera de Ribadesella a Canero; fondo, Norte, y derecha entrando, Este, calles particulares, que en un cincuenta por ciento le son anejas; é izquierda entrando, Oeste, resto de la finca de donde se segregó.- Dentro de la misma existe construída UNA CASA que consta de planta de semisótano destinado a cuatro naves para garajes anejas a las viviendas, y local para calefacción, y dos plantas altas, con dos viviendas en cada una, en la planta baja del tipo A., y en la planta alta del tipo B;-las del tipo A., miden una superficie de 84,74 metros cuadrados y constan de hall, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, y las del tipo B., miden una superficie de 88,40 metros cuadrados y constan de hall, cocina con armario, estar-comedor, tres dormitorios, armario empotrado, cuarto de baño y balcón; mide la casa, en planta sobre el terreno, cien

to cincuenta y dos metros cuadrados, y en altura, por tener voladizo en su viento Sur, doscientos siete metros cuadrados, y linda por todos sus lados con el terreno donde está enclavada. - - - - - /

ANEJO.- Lleva como anejo, en sus vientos Norte y Este, en todas sus líneas, el cincuenta por ciento de la calle particular, con una superficie total de doscientos cuarenta metros cuadrados. - - - - - /

Siendo esas calles de uso particular de los edificios que la Sociedad Cristalería Española, S.A., tiene en esa zona, deberá servicio de paso para los mismos, y tendrá servicio de paso por los restantes, tal como hasta ahora se viene utilizando. - - - - -

Inscripción.- Está en trámite como finca independiente, si bien proceda por segregación de la finca registral número 2.477, en los tomos 290 y 887, libros 36 y 100, folios 241 y 44". - - - - - /

Título.- Escritura de segregación y división en régimen de propiedad horizontal, ante mí, fecha de hoy, número 2.716 de orden. - - - - -

La propiedad está subordinada en su régimen a la Ley -



019867228



CLASE 8ª

rectora de la horizontal, fecha 21 de Julio de 1.960, complementada con el Estatuto Jurídico que rige aquélla y - que está inscrito en el Registro de la Propiedad. - - -/

II.- Que tienen convenida compra-venta, y se formaliza conforme a las siguientes, - - - - -

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "Cristaleria Española, S.A.", mediante su apoderado Don Julián Gómez Cañedo, VENDE a Don Juan Luis Fernández Suárez, que COMPRA para su sociedad cónyugal, la vivienda descrita en el exponendo I. anterior, con su anejo, cuota en los elementos comunes y demás perteneciendo, sujeto al régimen regulador de la propiedad horizontal y Estatuto Jurídico que lo complementa, en el precio total de UN MILLON QUINIENTAS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESETAS, que la Sociedad vendedora ha recibido del comprador, dándole carta de pago. - - - - -/

SEGUNDA.- Aceptan esta escritura, y todos los gastos é impuestos que la misma origine, incluso Plus Valia, serán de cuenta y cargo del comprador. - - - - -

Hago las advertencias y reservas legales, en especial las de Impuestos. - - - - - /

Así lo otorgan los comparecientes, los cuales, después de leerles esta escritura y de advertirles de su derecho a leerla por sí, la firman conmigo el Notario, que doy fé de conocerles y de todo lo contenido en este instrumento público, - exténdido en cuatro folios de la clase 8ª, serie OH., números 9.433.521, 9.433.524, 9.433.527 y el del presente, a los que se une un folio del plano de situación de la finca. - Están las firmas ilegibles de Don Julián Gomez Cañedo y Don Juan Luis Fernandez Suarez

Signado: Tomás Aguilera - rubricados y sellado. - - - - -

CONCUERDA con su original que, bajo el número de orden con que encabeza obra en mi protocolo general corriente; Y ES PRIMERA COPIA que, para el comprador, libro, signo y firmo en cinco folios de clase 8a, seire OI números 9867225 y cuatro siguientes en orden.- Avilés, - mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.-//



[Handwritten signature]



Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente documento, ha sido ingresada la cantidad de 91.144 pesetas, según carta de pago núm. 348 de T.P.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

de 18 ABR. 1988 de 198

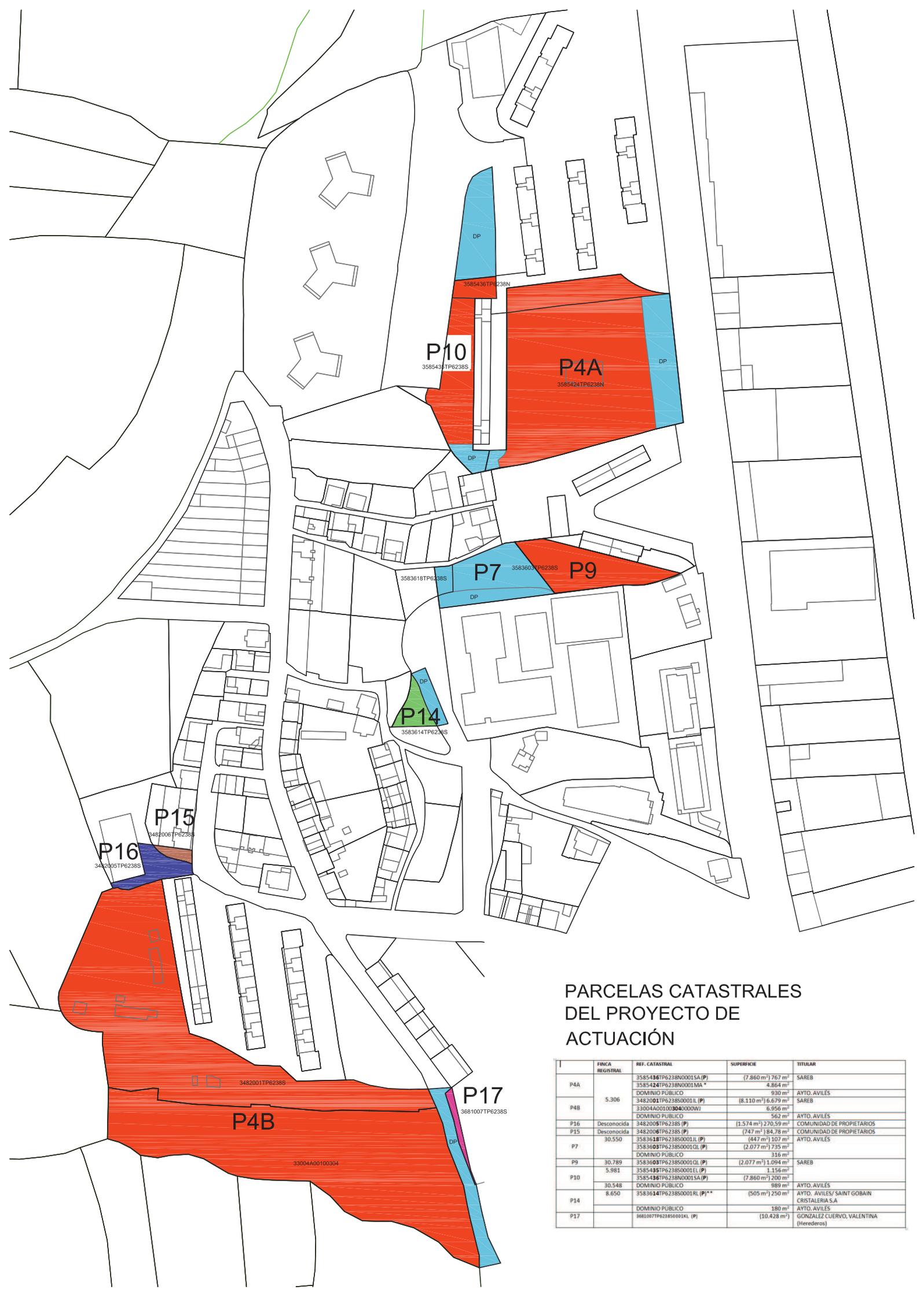
El Liquidador,

[Handwritten signature]



ANEXO IV

PLANOS



PARCELAS CATASTRALES DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN

	FINCA REGISTRAL	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE	TITULAR
P4A	5.306	3585436TP6238N0001SA (P)	(7.860 m ²) 767 m ²	SAREB
		3585424TP6238N0001MA *	4.864 m ²	
P4B	33004A00100304	DOMINIO PUBLICO	930 m ²	AYTO. AVILES
		3482001TP6238S001IL (P)	(8.110 m ²) 6.679 m ²	SAREB
		33004A001003040000WJ	6.956 m ²	
P16	Desconocida	3482005TP6238S (P)	(1.574 m ²) 270.59 m ²	AYTO. AVILES
P15	Desconocida	3482006TP6238S (P)	(747 m ²) 84.78 m ²	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
P7	30.550	3583618TP6238S001IL (P)	(447 m ²) 107 m ²	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
		3583603TP6238S001CL (P)	(2.077 m ²) 735 m ²	AYTO. AVILES
P9	30.789	DOMINIO PUBLICO	316 m ²	
		3583603TP6238S001CL (P)	(2.077 m ²) 1.094 m ²	SAREB
P10	30.548	3585436TP6238S001EL (P)	1.156 m ²	
		3585436TP6238N0001SA (P)	(7.860 m ²) 200 m ²	
P14	8.650	DOMINIO PUBLICO	989 m ²	AYTO. AVILES
		3583614TP6238S001RL (P)**	(505 m ²) 250 m ²	AYTO. AVILES/ SAINT GOBAIN CRISTALERIA S.A
P17	3681007TP6238S	DOMINIO PUBLICO	180 m ²	AYTO. AVILES
		3681007TP6238S001KL (P)	(10.428 m ²)	GONZALEZ CUERVO, VALENTINA (Herederos)

